

MODIFICACIONES QUE SE REALIZARÁN AL FORMULARIO SOLICITUD DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS LOCALES GENÉRICA

EN EL SISTEMA EXONET:

- El nombre del formulario “Solicitud de Exención de Impuestos Locales Genérica” cambiará a “Solicitud de Exención Impuestos Locales Genérica de Bienes y Servicios”.
- Tendrá un espacio para el detalle de bienes y servicios, además de un campo para el código de producto del CAByS (numérico 13 espacios) , para que el beneficiario digite el código de producto.

| Detalle de Bienes y Servicios | | |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|
| Nro. Línea | Descripción | Código de Producto |
| 0 | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| [Nueva fila] | | |

AJUSTES EN LA VALIDACIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS:

Todas las autorizaciones de EXONET que se emitan después del 1 de diciembre, validarán el código CAByS en los comprobantes electrónicos. Las autorizaciones generadas antes de la entrada en vigencia de los códigos CABYS no pierden su validez.

Para más información comuníquese al correo electrónico
EXONERACIONES@HACIENDA.GO.CR